



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 FEB 2025

011389

2025-5-1-0000540.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau, titular de la cédula de identidad N° , al amparo de lo dispuesto por la Ley N°18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el gestionante solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.), información sobre la auditoría sobre "Gestión de Viáticos en la D.N.A.", de 5 de noviembre de 2024, según la web institucional; y que se fundamente la razón por la cual, en el actual período de gobierno, se redujo la cantidad de auditorías efectuadas en comparación con años anteriores, según surge de la información publicada en la web institucional;

II) que asimismo solicita información sobre la cantidad de funcionarios asignados a la Auditoría Interna de la D.N.A., a fin de cada año (incluido 2024), desde la creación de esta área, así como el perfil profesional de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones, con las excepciones previstas en los artículos 8 a 10 de la referida norma;

II) que el artículo 9 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, establece en el literal E) que se considera información reservada aquella cuya difusión pueda suponer una pérdida de ventajas competitivas para el sujeto obligado o pueda dañar su proceso de producción;

III) que la Resolución General D.N.A. N° 193/2019, de 19 de noviembre de 2019, resuelve en el numeral 2.5, literal b), que se considera información reservada los informes finales en el marco de las auditorías;

IV) que la información solicitada sobre la auditoría sobre Gestión de viáticos en la D.N.A., se considera información reservada, por lo

VMF

cual no puede brindarse en mérito a lo que surge de los numerales II) y III) del Considerando;

V) que en relación a la solicitud de que se fundamente la razón por la cual, en el actual período de gobierno, se redujo la cantidad de auditorías efectuadas en comparación con años anteriores, no corresponde por este mecanismo se entregue la explicación solicitada, en el entendido que ello no es información pública acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 18.331, de 17 de octubre de 2008 y el artículo 17 literal E del Decreto 232/010, de 2 de agosto de 2010;

VI) que el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, establece que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido;

VII) que en relación a la información solicitada que surge del Resultando II), la misma es considerada información pública y no se encuentra comprendida en las excepciones o secretos establecidos por Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, ni se trata de información reservada o confidencial;

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EI DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Concédase el acceso a la información pública solicitada por el señor José Ismael Grau, titular de la cédula de identidad N° _____, respecto de los datos que surgen del informe, de la División Gestión Humana del Área Administración General de la D.N.A., de 28 de enero de 2024 y se entregará en formato papel.



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

2°) Deniégase el acceso a la información solicitada que surge del Resultado I), en mérito de lo expuesto en los numerales II) a VI) del Considerando.

3°) Notifíquese al interesado en el electrónico constituido, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y oportunamente archívese.

2025-5-1-0000540.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

VMF

Origen: DNA
Documento: EE2025-5-1-0000540
Referencia: 14

Área Administración General
División Gestión Humana

Montevideo, 28 de enero de 2025

Vienen las presentes actuaciones a informe de la División Gestión Humana, en relación a la solicitud efectuada por el Sr. José Ismael Grau, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, Derecho de Acceso a la Información Pública, con respecto a *"...cantidad de funcionarios asignados a la Auditoría Interna de la DNA, a fin de cada año (incluido 2024), desde la creación de esta área, así como el perfil profesional de los mismos..."*.

En primer lugar, corresponde informar la evolución de la Asesoría Auditoría Interna en los distintos decretos de reformulación de Estructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas:

- Por Decreto 459/997 de fecha 4 de diciembre de 1997, Decreto 281/2002 de 23 de julio de 2002 y Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002, se crea la Asesoría Auditoría Interna.
- Por Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013. Se crean las Asesorías Auditoría Interna, Auditoría de procesos no aduaneros y la Auditoría de Sistemas.
- Por Decreto 256/016 de fecha 31 de agosto de 2016, se crea la Asesoría Auditoría Interna de la que dependen la Auditoría de procesos y procedimientos no aduaneros y la auditoría de sistemas informáticos.
- Por Decreto 315/019, de fecha 31 de octubre de 2019, se crea la Asesoría Auditoría Interna.
- Por RG 65/021, en el marco de lo dispuesto por el artículo 122 de la ley 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021, se crea la Asesoría Auditoría Interna.
- Por Decreto 222/022, de fecha 4 de julio de 2022, se crea la Asesoría Auditoría Interna.

Primera firma:

- 28/01/2025

Página 1 de 2



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Origen: DNA
Documento: EE2025-5-1-0000540
Referencia: 14

Asimismo, es menester destacar que, se dispone actualmente de la información histórica de la composición de los equipos a partir del año 2013, momento en el cual se realizó la implantación de nuevos sistemas informáticos de Gestión Humana.

A continuación, se detalla la cantidad de funcionarios a fin de cada año, discriminando los perfiles profesionales:

Profesión	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Contador/a	1	1	1	1	-	1	1	2	2	2	2	1
Ingeniero/a en Sistemas	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Escribano/a	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1
Abogado/a	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escalafón B - Técnico/a en Administración	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-
Escalafón C - Administrativo/a	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Escalafón D - Especializado/a	3	3	3	3	3	2	1	1	1	-	-	-
Total	9	9	8	9	8	7	5	5	4	3	3	4

Siendo todo lo que corresponde informar, se eleva al Área Administración General.

Primera firma:

- 28/01/2025

Página 2 de 2